



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL

001

Ushuaia, 30 de diciembre de 2025

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-114897-2025, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/2025 - RAF 609, referente a la adquisición Talonarios de Actas de Infracción destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que, mediante Formulario de Cotización, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/2025 RAF 609.

Que, en este contexto, se presentó la oferta por parte de la firma “Imprenta Formas S.R.L - C.U.I.T N° 30-70780084-0”.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Acta de Pre -adjudicación obrante en orden veintiuno (21), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 a favor de la firma “Imprenta Formas S.R.L - C.U.I.T N° 30-70780084-0”, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.015.200,00), correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/2025 - RAF 609, por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18, Inciso L, y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25; Resoluciones M.E. N° 1120/24; Resoluciones de la C.G.P. N° N° 216/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 - Anexo I - Capítulo I - Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

Ss.S.V
G.C



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL

...///2

Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 2426/25

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/2025 - RAF 609, a favor de la firma “Imprenta Formas S.R.L - C.U.I.T N° 30-70780084-0”, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.015.200,00), referente a la adquisición de Talonarios de Actas de Infracción destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Protección Civil, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3º. -** Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG002, Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Inciso 20000, RAF 609 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss. S.V N° 001 /2025.-**

Ss.S.V
G.C

  
Sergio Rolando GAMARRA  
Subsecretario de Seguridad Vial  
Sec PC - MJG